PARROQUIA CRISTO SALVADOR

Dignidad de la persona humana

&

Derechos humanos

Mensaje de 1 de enero de 1999

"El secreto de la paz verdadera reside en el respeto a los derechos humanos"

VER

A. DEFENICION DE LOS CONCEPTOS

Dignidad de la persona

1. La dignidad es un punto de encuentro para filosofía, economía… en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se tomó como punto de partida.
2. Las discrepancias proceden del modo de definir la dignidad.
3. Para la Iglesia católica, procede de la metáfora del Gn "A imagen y semejanza de Dios": somos seres trinitarios, sacramentos. Por esa razón gozamos de dignidad.
4. La dignidad reside en los individuos y no en las estructuras.
5. La dignidad ha de ser defendida de aquellas dinámicas o realidades que pueden constituir una amenaza. Esta defensa se realiza por medio del reconocimiento de una serie de derechos y deberes.

La dignidad de la persona humana se basa en el hecho de que es creada a imagen y semejanza de Dios y elevada a un fin sobrenatural trascendente a la vida terrena. El hombre pues, como ser inteligente y libre, sujeto de derechos y deberes es el primer principio y, se puede decir, el corazón y el alma de la enseñanza social de la Iglesia. "Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos".
Es un principio que en su alcanza antropológico constituye la fuente de los otros principios que forman parte del cuerpo de la doctrina social. El hombre-persona es el sujeto y el centro de la sociedad, la que con sus estructuras, organizaciones y funciones tiene por fin la creación y la continua adecuación de las condiciones económicas y culturales que permitan al mayor número posible de personas el desarrollo de sus facultades y la satisfacción de sus legítimas aspiraciones de perfección y felicidad. Por esta razón, la Iglesia no se cansará nunca de insistir sobre la dignidad de la persona humana, contra todas las esclavitudes, explotaciones y manipulaciones perpetradas en perjuicio de los hombres no sólo en el campo político y económico, sino también en el cultural, ideológico y médico. ***Orientaciones para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia (31)***

Derechos Humanos

1. Llamamos Derechos Humanos a una herramienta ética de la que nos hemos dotado para la protección de la dignidad del individuo.
2. Requieren consenso y reconocimiento mutuo.
3. En la historia siempre han surgido como defensa (ante la nobleza, ante los conquistadores, ante el absolutismo o la barbarie de dos Guerras Mundiales).
4. Su origen es eclesial (Escuela de Salamanca); posteriormente se produjo un alejamiento; a partir de PT se produce un reencuentro.
5. En PT se reconocen los derechos de la Declaración de 1948 y se aporta, como originalidad, la existencia de deberes.
6. En la actualidad tienen dificultades de fundamento, fundamentación y reconocimiento.
7. Se habla de derechos de primera, segunda y tercera generación.

Todo ser humano es persona, sujeto de derechos y de deberes
En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona, es decir, una naturaleza dotada de

inteligencia y de voluntad libre y que, por tanto, de esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables.
Y si consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas, es forzoso que la estimemos todavía mucho más, dado que el hombre ha sido redimido con la Sangre de Cristo, la gracia sobrenatural lo ha hecho hijo y amigo de Dios y lo ha constituido heredero de la gloria eterna. **Pacem in Terris (9-10). Juan XXIII**

ACLARANDO CONCEPTOS
Comentamos de forma breve estos conceptos, planteando dudas, aclaraciones y aspectos que más nos han llamado la atención.

B. ALGUNOS DATOS DE LA REALIDAD

PRÓLOGO INFORME 2013 DE A.I.
LOS DERECHOS HUMANOS NO CONOCEN FRONTERAS

Salil Shetty, secretario general A.I.

> *"Dondequiera que se cometa, una injusticia supone una amenaza para la justicia en todo el mundo. Estamos atrapados en una red ineludible de reciprocidad, ligados en el tejido único del destino. Cuando algo afecta a una persona de forma directa, afecta indirectamente a todas*." Martin Luther King, "Carta desde la cárcel de Birmingham", 16 de abril de 1963, EE. UU.

El 9 de octubre de 2012, unos talibanes armados dispararon en Pakistán contra Malala Yousafzai, de 15 años. Malala recibió un tiro en la cabeza; su delito había sido defender a través de un blog el derecho de las niñas a la educación. Al igual que había sucedido en 2010 con Mohamed Bouazizi, cuyo gesto fue el detonante de protestas generalizadas en todo Oriente Medio y el Norte de África, la determinación de Malala traspasó las fronteras de Pakistán. El sufrimiento y el valor del ser humano, sumados al poder de las redes sociales, que no entienden de fronteras, han transformado nuestra idea de la lucha por los derechos humanos, la igualdad y la justicia y, a la vez, han generado un cambio perceptible en el discurso en torno a la soberanía y los derechos humanos.

Corriendo un gran riesgo, personas de todo el mundo se han lanzado a la calle y al medio digital para denunciar la represión y la violencia ejercidas por gobiernos y otros agentes poderosos. Mediante blogs, otras redes sociales y los medios de comunicación tradicionales, han creado un sentido de solidaridad internacional que mantiene vivos el recuerdo de Mohamed y los sueños de Malala.

Soberanía y solidaridad

Esta valentía, sumada a la capacidad de comunicar nuestra profunda ansia de libertad, justicia y derechos, ha alarmado a quienes están en el poder. Las declaraciones efectistas de apoyo a quienes protestan contra la opresión y la discriminación contrastan llamativamente con la actuación de muchos gobiernos, que reprimen las protestas pacíficas e intentan a toda costa controlar el medio digital, especialmente reproduciendo en él sus fronteras nacionales. Porque, ¿qué ocurre cuando quienes están en el poder, que se aferran al concepto de "soberanía" y abusan de él, se dan cuenta del potencial de la gente para desmantelar

estructuras de gobierno y llamar la atención sobre los instrumentos de represión y desinformación que ellos utilizan para mantenerse en el poder? El sistema político, económico y comercial creado por quienes están en el poder genera a menudo abusos contra los derechos humanos. Por ejemplo, el comercio de armas destruye vidas, pero lo defienden gobiernos que utilizan las armas para reprimir a su propio pueblo o se benefician de comerciar con ellas. Y se justifican escudándose en la soberanía.

Los Estados suelen ampararse en la soberanía –equiparándola al control de los asuntos internos sin injerencias externas– para hacer lo que quieren. Por engañoso que sea, se han valido de ella para ocultar o negar matanzas, genocidios, opresión, corrupción, hambrunas o persecución por motivos de género. (…)

Sin embargo, a quienes abusan del poder y sus privilegios ya no les resulta fácil ocultar tal abuso. Las personas utilizan sus teléfonos móviles para grabar y subir a Internet vídeos que muestran en directo la existencia de abusos contra los derechos humanos y sacan a la luz la verdad oculta tras la retórica hipócrita y las justificaciones interesadas. También resulta más fácil vigilar a empresas y otros agentes no estatales poderosos, porque, cuando su actuación es turbia o delictiva, cada vez les cuesta más ocultar las consecuencias. (…)

Ausencia de protección

Un componente fundamental de la protección de los derechos humanos es el derecho de todas las personas a no sufrir violencia.(…)

En los primeros días de 2012 se quedaron sin hogar 300 familias en la capital de Camboya, Phnom Penh, tras ser desalojadas violentamente de su barrio. Semanas después, en Brasil, 600 personas corrieron la misma suerte en el asentamiento precario de Pinheirinho, en el estado de São Paulo. En marzo, 21 personas murieron en Jamaica por disparos de la policía; unos músicos azerbaiyanos fueron golpeados, detenidos y torturados bajo custodia, y Malí se sumió en una crisis tras producirse un golpe de Estado en la capital del país, Bamako.

Y así continuó el año: más desalojos forzosos en Nigeria; asesinatos de periodistas en Somalia, México y otros lugares; mujeres violadas o víctimas de agresión sexual en su casa, en la calle o mientras ejercían su derecho a protestar; comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales a quienes se prohibió festejar el Orgullo y cuyos integrantes fueron golpeados, y activistas de derechos humanos asesinados o enviados a la cárcel por cargos falsos. En septiembre, Japón ejecutó a una mujer por primera vez en más de 15 años. En noviembre se intensificó de nuevo el conflicto en Israel y Gaza, y en la República Democrática del Congo decenas de miles de civiles huyeron de sus hogares cuando el grupo armado 23 de Marzo (M23), respaldado por Ruanda, marchó sobre la capital de la provincia de Kivu Septentrional.

El caso de Siria merece mención aparte. Según la ONU, la cifra de muertes al finalizar el año ascendía a 60.000, y seguía subiendo.

En los últimos decenios se ha recurrido con demasiada frecuencia a la soberanía del Estado –cada vez más estrechamente ligada al concepto de seguridad nacional– para justificar actuaciones contrarias a los derechos humanos. Dentro de las fronteras nacionales, quienes tienen el poder afirman que sólo a ellos les corresponde tomar decisiones sobre la vida de las personas bajo su gobierno. (…)

La idea de que ni los Estados ni la comunidad internacional deben actuar con contundencia para proteger a la población civil cuando los gobiernos y sus fuerzas

de seguridad persiguen a su propio pueblo –a menos que puedan obtener algún beneficio– es inaceptable. La inacción en nombre del respeto a la soberanía del Estado es injustificable, tanto si hablamos del genocidio de 1994 en Ruanda o de la muerte de decenas de miles de civiles tamiles acorralados en la letal "zona libre de combates" del norte de Sri Lanka en 2009, como si nos referimos a las personas que siguen muriendo de hambre en Corea del Norte o al conflicto sirio.

En última instancia, los Estados son responsables de respetar y defender los derechos de las personas que viven en su territorio. Pero quien crea en la justicia y los derechos humanos no podrá sino decir que, hoy en día, la soberanía sólo se ocupa de estos conceptos para incumplirlos.(…)

No hay duda de que ha llegado el momento de cuestionar esta mezcla tóxica que forjan los Estados cuando exigen soberanía absoluta y dan prioridad a la seguridad nacional y no a los derechos humanos y la seguridad humana. Basta de excusas. Ha llegado la hora de que la comunidad internacional dé un paso adelante y redefina su obligación de proteger a la ciudadanía de todo el planeta.

Nuestros países tienen la obligación de respetar, proteger y hacer realidad nuestros derechos. Y son muchos los que no lo han hecho o, en el mejor de los casos, lo han hecho a medias. A pesar de todos los éxitos logrados por el movimiento de derechos humanos durante los últimos decenios –desde la liberación de presos de conciencia hasta la prohibición global de la tortura y la creación de la Corte Penal Internacional–, esta distorsión de la soberanía supone que miles de millones de personas siguen olvidadas.

Custodia frente a explotación

Uno de los ejemplos más crudos de esta situación en los últimos decenios ha sido el trato que se ha dispensado a los pueblos indígenas del mundo. Un valor fundamental que comparten las comunidades indígenas de todo el planeta es su rechazo a la idea de "posesión" de la tierra. Y sin embargo, tradicionalmente se han considerado guardianes de las tierras que habitan. Pero han pagado muy caro este rechazo del concepto de propiedad. Muchas de las tierras donde viven comunidades indígenas han resultado ser ricas en recursos, de manera que el gobierno que supuestamente tiene que proteger sus derechos se apropia de la tierra para el "Estado soberano" y luego la vende, la arrienda o permite que otros la saqueen. En vez de respetar el valor de las comunidades como guardianes de la tierra y sus recursos, Estados y empresas se han trasladado a esas zonas, provocando el desalojo forzoso de las comunidades indígenas y apropiándose de la tierra o de los derechos de explotación minera vinculados a ella. (…)

En un momento en el que los gobiernos deberían aprender de los pueblos indígenas y replantearse su relación con los recursos naturales (…)

Circulación de capitales y personas

La carrera por los recursos no es más que un aspecto de nuestro mundo globalizado. Otro es la circulación de capitales, que cruzan fronteras y atraviesan océanos para llegar a los bolsillos de los poderosos. Sí, la globalización ha conllevado prosperidad y crecimiento económico para algunas personas, pero la experiencia de los pueblos indígenas se está repitiendo en otras comunidades que ven cómo los gobiernos y las empresas se benefician de las tierras en donde viven y pasan hambre.

En el África subsahariana, por ejemplo, a pesar del considerable crecimiento registrado en muchos países, millones de personas siguen viviendo en unas condiciones de pobreza que ponen su vida en peligro. La corrupción y el flujo de capitales hacia paraísos fiscales establecidos fuera de África siguen siendo dos de las principales causas de ello.(…)

Otro ejemplo de la libre circulación de capitales son las remesas de dinero que los trabajadores migrantes de todo el mundo envían a casa. Según el Banco Mundial, el dinero enviado por los trabajadores migrantes a los países en vías de desarrollo es el triple de la ayuda internacional oficial al desarrollo. Sin embargo, en 2012, esos mismos trabajadores migrantes se encontraron a menudo con que ni sus Estados de origen ni los de acogida protegieron adecuadamente sus derechos.(…)

Esta situación de vulnerabilidad es aún más grave en el caso de las personas refugiadas. Los más vulnerables son los 12 millones de apátridas que hay en el mundo, cifra equivalente a la población de grandes aglomeraciones urbanas como Londres, Lagos o Río. Además, en torno al 80 por ciento de esas personas son mujeres. Sin la protección de su Estado "soberano", estas personas son auténticos ciudadanos del mundo. Y su protección nos corresponde a todos. Constituyen la razón más incuestionable para cumplir el deber de proteger. (…)

Porque las garantías de protección de los derechos humanos deben aplicarse a todos los seres humanos, sin importar si se encuentran o no en su país. Actualmente se considera que la protección de los derechos humanos está subordinada a la soberanía del Estado. (…)

Cada año, unas 200 personas mueren intentando cruzar el desierto para llegar a Estados Unidos, una consecuencia directa de las medidas adoptadas por el gobierno estadounidense para que los pasos más seguros sean infranqueables para los migrantes. Estas cifras se han mantenido constantes a pesar de la disminución de la inmigración.(…)

Estos ejemplos son una muestra del más abyecto abandono de la responsabilidad de promover los derechos humanos –incluido el derecho a la vida–, y contrastan poderosamente con la libre circulación de capitales mencionada previamente.

Las medidas de control de la inmigración también contrastan notablemente con las escasas trabas puestas a la circulación transfronteriza de armas convencionales, en especial de armas pequeñas y ligeras. Como consecuencia de este comercio, cientos de miles de personas han muerto, han resultado heridas, han sido violadas o se han visto obligadas a huir de sus hogares. Además, el comercio de armas está directamente relacionado con la discriminación y la violencia de género, que afectan a las mujeres de modo desproporcionado. Las consecuencias son enormes para las iniciativas destinadas a consolidar la paz, la seguridad y la igualdad de género y a garantizar el desarrollo. En parte, los abusos se fomentan gracias a que en todo el mundo resulta fácil comprar, vender, trocar y transportar armas, que a menudo acaban en manos de gobiernos abusivos y sus fuerzas de seguridad, señores de la guerra y bandas delictivas. Es un negocio lucrativo –70.000 millones de dólares estadounidenses anuales–, de modo que quienes tienen intereses creados intentan proteger este comercio frente a la regulación.(…)

Circulación de la información

Así y todo, en estos ejemplos podemos encontrar un importante aspecto positivo: podemos enteramos de las violaciones de los Derechos Humanos.(…) Gobiernos y empresas tienen cada vez menos posibilidades de ocultarse tras las fronteras de la "soberanía".

Las nuevas formas de comunicación han arraigado en nuestras vidas con una rapidez impresionante. (…) Vivimos en un mundo lleno de información. Los activistas disponen de herramientas con que asegurarse de que no se ocultan las violaciones de derechos humanos. La información crea la imperiosa necesidad de actuar. Nos hallamos en un momento crucial: ¿seguiremos teniendo acceso a esta información o se encargarán los Estados, en connivencia con otros agentes poderosos, de bloquearlo? (…)

Lo que Martin Luther King expresó con tanta elocuencia al hablar de "una red ineludible de reciprocidad" y del "tejido único del destino" ha sido propugnado e impulsado antes y después de él por muchos grandes pensadores y defensores de los derechos humanos. Pero ahora ha llegado el momento de integrarlo en el propio "tejido" de nuestro modelo internacional de ciudadanía. El concepto africano de "Ubuntu" lo expresa con gran claridad: "Soy porque somos". Se trata de conectarnos todos, de no permitir que las fronteras, los muros, los océanos o la representación del enemigo como "el otro" contaminen nuestro sentido natural de la justicia y la humanidad. El medio digital ya nos ha conectado realmente con la información.

Empoderamiento y participación

Es sencillo: el carácter abierto del medio digital permite la participación en condiciones de igualdad y facilita que muchas más personas accedan a la información que necesitan para cuestionar a gobiernos y empresas. Es una herramienta que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas. La información es poder. Internet ofrece la posibilidad de un empoderamiento significativo de los 7.000 millones de personas que viven hoy en el mundo. Es una herramienta que nos permite ver, documentar y cuestionar los abusos contra los derechos humanos dondequiera que se cometan. Nos permite compartir información, para trabajar conjuntamente y solucionar problemas, promover la seguridad y el desarrollo humanos y cumplir la promesa de los derechos humanos. (…)

El poder y las posibilidades del medio digital son inmensos. Y como la tecnología es neutral, estas posibilidades pueden facilitar actuaciones coherentes con la creación de sociedades que respetan los derechos humanos o actuaciones opuestas a estos derechos.

A Amnistía Internacional, con una historia cimentada en la defensa de la libertad de expresión, le resulta interesante revivir lo que hacen los gobiernos cuando no pueden controlarla y deciden manipular el acceso a la información. Donde resulta más evidente es en el procesamiento y acoso de blogueros en numerosos países, desde Azerbaiyán hasta Túnez y desde Cuba hasta la Autoridad Palestina. (…) Pero el encarcelamiento de las personas que utilizan la tecnología para ejercer su derecho a la libertad de expresión y cuestionar a quienes ostentan el poder es sólo la primera línea defensiva de los gobiernos. Cada vez son más los Estados que intentan crear cortafuegos en torno a las comunicaciones digitales o los sistemas de información. Irán, China y Vietnam han intentado desarrollar un sistema que les permita recuperar el control de las comunicaciones y el acceso a la información disponible en el medio digital.

Lo que puede ser aún más inquietante es la cantidad de países que están explorando medios de control menos evidentes en esta área a través de la vigilancia a gran escala y de formas más ingeniosas de manipular el acceso a la información. Estados Unidos, que sigue mostrando una notable falta de respeto a la hora de aceptar los límites establecidos –como demuestran los ataques que lleva a cabo en todo el mundo con aeronaves no tripuladas–, ha proclamado recientemente su derecho a vigilar toda la información guardada en sistemas de almacenamiento en la nube de Internet, archivadores digitales que no están vinculados a los límites territoriales. Para que quede claro: esto incluye la información propiedad de personas y empresas que no son estadounidenses ni están radicadas en ese país.
Esta lucha en torno al acceso a la información y el control de los medios de comunicación no ha hecho más que empezar. Así pues, ¿qué puede hacer la comunidad internacional para mostrar su respeto por quienes tuvieron el enorme coraje de arriesgar su vida y libertades para movilizarse durante los levantamientos de Oriente Medio y el Norte de África? ¿Qué podemos hacer todos nosotros para mostrar solidaridad con Malala Yousafzai y todas las demás personas que se atreven a levantarse y decir: "ya basta"? (…)

Hoy en día, el acceso a Internet es fundamental para garantizar que las personas se pueden comunicar, además de para garantizar que tienen acceso a la información. La transparencia, el acceso a la información y la capacidad de participar en debates y decisiones políticas son cruciales para crear una sociedad en la que se respeten los derechos. (…)

Una opción de futuro

(…) Al reconocer el derecho de las personas a acceder a Internet, los Estados cumplirán con su obligación de respetar la libertad de expresión y el derecho a la información. Pero deben hacerlo respetando también el derecho a la intimidad. En caso contrario, se arriesgan a crear dos niveles de personas en el ámbito nacional y mundial: unas con acceso a las herramientas que necesitan para reivindicar sus derechos y otras que se quedarán atrás.

El conocimiento es poder, como también lo son la información y la posibilidad de hablar. Los Estados que respetan los derechos no tienen miedo de ese poder. Los Estados que respetan los derechos promueven el empoderamiento. Y el hecho de que el medio digital no tenga fronteras supone que todos podemos participar en un ejercicio de ciudadanía global utilizando estas herramientas para promover el respeto por los derechos humanos en lugares pequeños y cercanos, y también en solidaridad con personas que viven lejos. Las formas tradicionales de solidaridad pueden tener ahora un impacto aún mayor al hacerse "virales". (…)

En Amnistía Internacional vemos en Internet las posibilidades y la promesa radical que nuestro fundador, Peter Benenson, vio hace más de 50 años: la posibilidad de que las personas colaboren traspasando las fronteras para exigir libertad y derechos para todos los seres humanos. El sueño de Benenson se consideró una de las mayores locuras de nuestro tiempo, pero muchos presos de conciencia deben su vida y su libertad a ese sueño. Nos encontramos en un momento decisivo para crear y hacer realidad otro sueño que algunos calificarán de locura. Sin embargo, hoy Amnistía Internacional acepta el reto y exhorta a los Estados a que reconozcan que nuestro mundo ha cambiado y creen las herramientas necesarias para el empoderamiento de todas las personas.

MIRANDO A LA REALIDAD:

¿Qué violaciones de los derechos humanos vemos en nuestro entorno?

Señala algunas realidades más cercanas donde no se respete la dignidad de la persona.

JUZGAR

1.- TEXTOS BÍBLICOS:

(En las siguientes notas del Compendio de la DSI podemos ver como distintos documentos aplican los textos bíblicos a la dignidad humana)

Gén. 2, 18-25,

34 *La revelación en Cristo del misterio de Dios como Amor trinitario está unida a la revelación de la vocación de la persona humana al amor. Esta revelación ilumina la dignidad y la libertad personal del hombre y de la mujer y la intrínseca sociabilidad humana en toda su profundidad*: « Ser persona a imagen y semejanza de Dios comporta... existir en relación al otro "yo" »,[36] porque Dios mismo, uno y trino, es comunión del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

[36]Juan Pablo II, Carta ap. *Mulieris dignitatem*, 7: AAS 80 (1988) 1664.

> *7. Penetrando con el pensamiento el conjunto de la descripción del **Libro del Génesis 2, 18-25,** e interpretándola a la luz de la verdad sobre la imagen y semejanza de Dios (cf. **Gén 1, 26-27),** podemos comprender mejor en qué consiste el carácter personal del ser humano, gracias al cual ambos —hombre y mujer— son semejantes a Dios. En efecto, cada hombre es imagen de Dios como criatura racional y libre, capaz de conocerlo y amarlo. Leemos además que el hombre no puede existir «solo» **(cf. Gén 2, 18);** puede existir solamente como «unidad de los dos» y, por consiguiente, en relación con otra persona humana. Se trata de una relación recíproca, del hombre con la mujer y de la mujer con el hombre. Ser persona a imagen y semejanza de Dios comporta también existir en relación al otro «yo». Esto es preludio de la definitiva autorrevelación de Dios, Uno y Trino: unidad viviente en la comunión del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

Rom 13,9-10; ***1 Jn 4,20*** ***Jn 17, 21-22*** ***Lc* 17,33**

En la comunión de amor que es Dios, en la que las tres Personas divinas se aman recíprocamente y son el Único Dios, la persona humana está llamada a descubrir el origen y la meta de su existencia y de la historia. Los Padres Conciliares, en la Constitución pastoral «*Gaudium et spes*», enseñan que « el Señor, cuando ruega al Padre que *todos sean uno, como nosotros también somos uno* **(*Jn* 17, 21-22),** abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás **(cf. *Lc* 17,33)** ».[37]

[37]Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 24: AAS 58 (1966) 1045

> *24. Dios, que cuida de todos con paterna solicitud, ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos. Todos han sido creados a imagen y semejanza de Dios, quien hizo de uno todo el linaje humano y para poblar toda la faz de la tierra **(Act 17,26),** y todos son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, Dios mismo.*

Por lo cual, el amor de Dios y del prójimo es el primero y el mayor mandamiento. La Sagrada Escritura nos enseña que el amor de Dios no puede separarse del amor del prójimo: ... cualquier otro precepto en esta sentencia se resume : Amarás al prójimo como a ti mismo ... El amor es el cumplimiento de la ley ***(Rom 13,9-10; cf. 1 Jn 4,20).*** *Esta doctrina posee hoy extraordinaria importancia a causa de dos hechos: la creciente interdependencia mutua de los hombres y la unificación asimismo creciente del mundo.*

Más aún, el Señor, cuando ruega al Padre que todos sean uno, como nosotros también somos uno (Jn 17,21-22), abriendo perspectivas cerradas a la razón humana, sugiere una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad. Esta semejanza demuestra que el hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás.

35 *La revelación cristiana proyecta una luz nueva sobre la identidad, la vocación y el destino último de la persona y del género humano*. La persona humana ha sido creada por Dios, amada y salvada en Jesucristo, y se realiza entretejiendo múltiples relaciones de amor, de justicia y de solidaridad con las demás personas, mientras va desarrollando su multiforme actividad en el mundo. El actuar humano, cuando tiende a promover la dignidad y la vocación integral de la persona, la calidad de sus condiciones de existencia, el encuentro y la solidaridad de los pueblos y de las Naciones, es conforme al designio de Dios, que no deja nunca de mostrar su Amor y su Providencia para con sus hijos.

Gén 1, 26-27,

36 *Las páginas del primer libro de la Sagrada Escritura, que describen la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios* (cf**.** ***Gn* 1.26-27),** *encierran una enseñanza fundamental acerca de la identidad y la vocación de la persona humana.* Nos dicen que la creación del hombre y de la mujer es un acto libre y gratuito de Dios; que el hombre y la mujer constituyen, por su libertad e inteligencia, el *tú* creado de Dios y que solamente en la relación con Él pueden descubrir y realizar el significado auténtico y pleno de su vida personal y social; que ellos, precisamente en su complementariedad y reciprocidad, son imagen del Amor trinitario en el universo creado; que a ellos, como cima de la creación, el Creador les confía la tarea de ordenar la naturaleza creada según su designio (**cf.** ***Gn* 1,28).**

Sal. 85-7

37 *El libro del Génesis nos propone algunos fundamentos de la antropología cristiana*: la inalienable dignidad de la persona humana, que tiene su raíz y su garantía en el designio creador de Dios; la sociabilidad constitutiva del ser humano, que tiene su prototipo en la relación originaria entre el hombre y la mujer, cuya unión « es la expresión primera de la comunión de personas humanas »; [38] el significado del actuar humano en el mundo, que está ligado al descubrimiento y al respeto de las leyes de la naturaleza que Dios ha impreso en el universo creado, para que la humanidad lo habite y lo custodie según su proyecto. Esta visión de la persona humana, de la sociedad y de la historia hunde sus raíces en Dios y está iluminada por la realización de su designio de salvación.

[38]Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 12: AAS 58 (1966) 1034.

12. Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos.

Pero, ¿qué es el hombre? Muchas son las opiniones que el hombre se ha dado y se da sobre sí mismo. Diversas e incluso contradictorias. Exaltándose a sí mismo como regla absoluta o hundiéndose hasta la desesperación. La duda y la ansiedad se siguen en consecuencia. La Iglesia siente profundamente estas dificultades, y, aleccionada por la Revelación divina, puede darles la respuesta que perfile la verdadera situación del hombre, dé explicación a sus enfermedades y permita conocer simultáneamente y con acierto la dignidad y la vocación propias del hombre.

La Biblia nos enseña que el hombre ha sido creado "a imagen de Dios", con capacidad para conocer y amar a su Creador, y que por Dios ha sido constituido señor de la entera creación visible para gobernarla y usarla glorificando a Dios. ¿Qué es el hombre para que tú te acuerdes de él? ¿O el hijo del hombre para que te cuides de él? Apenas lo has hecho inferior a los ángeles al coronarlo de gloria y esplendor. Tú lo pusiste sobre la obra de tus manos. Todo fue puesto por ti debajo de sus pies ***(Ps 8, 5-7).***

Pero Dios no creó al hombre en solitario. Desde el principio los hizo hombre y mujer ***(Gen I,27)****. Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas. El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás.*

Dios, pues, nos dice también la Biblia, miró cuanto había hecho, y lo juzgó muy bueno ***(Gen 1,31).***

2.- Algunas notas de la DSI:

(Podemos ampliar y contextualizar los textos acudiendo al origen y al compendio de la DSI)

1. LA PRIMACIA DEL HOMBRE, DE CADA HOMBRE, EN VIRTUD DE LA SAGRADA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA.

Al afirmar la primacía de la persona, por su sagrada dignidad de "hijo de Dios", afirmamos también que las estructuras sociales y las instituciones sólo tienen razón de ser en la medida en que se orientan a la promoción del desarrollo integral y solidario del hombre. Ninguna persona es más digna que otra. Las personas son más importantes que cualquier forma de "poder". La naturaleza del hombre es social. La dignidad de la persona es el principio en torno al cual se organiza toda la DSI. No podemos construir válidamente ningún proyecto político, económico, cultural o social si no anteponemos como base ética común el principio de la dignidad de la persona (MM 220).

"Creyentes y *no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre*, *centro* y *cima de todos ellos"* (GS 12)4.

"La razón más alta de la dignidad humana consiste en la vocación del hombre a *la unión con Dios. Desde* su *mismo nacimiento*, *el hombre* es *invitado al diálogo con Dios"* (GS 19).

"No se *trata del hombre abstracto*, *sino del hombre real*, *concreto* e *histórico:* se *trata de cada hombre*, *porque* a *cada uno llega el misterio de la redención* y *con cada uno* se *ha unido Cristo para siempre* a *través de este misterio. De ahí* se *sigue que la*

Iglesia no puede abandonar al hombre, y *que este hombre* es *el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de* su *misión..."* (CA 53).

2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE CADA HOMBRE.

Los derechos del hombre no son concesiones de los Estados. Son de cada hombre en virtud de su dignidad de persona: son universales (de todos los hombres). Renunciar a ellos, negarlos o restringirlos constituyen violaciones de la dignidad humana. Los Estados deben garantizar, promover y defender el conocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de todos los ciudadanos (PT 11-34).

"En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo el hombre es *persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanan inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son por ello, universales* e *inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto"* (PT 9).

3. EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA (Compendio de la DSI)

132 *Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Ésta representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada*: « El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario ».[246] El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de « considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente ».[247] Es preciso que todos los programas sociales, científicos y culturales, estén presididos por la conciencia del primado de cada ser humano.[248]

133 *En ningún caso la persona humana puede ser instrumentalizada para fines ajenos a su mismo desarrollo, que puede realizar plena y definitivamente sólo en Dios y en su proyecto salvífico*: el hombre, en efecto, en su interioridad, trasciende el universo y es la única criatura que Dios ha amado por sí misma.[249] Por esta razón, ni su vida, ni el desarrollo de su pensamiento, ni sus bienes, ni cuantos comparten sus vicisitudes personales y familiares pueden ser sometidos a injustas restricciones en el ejercicio de sus derechos y de su libertad.

La persona no puede estar finalizada a proyectos de carácter económico, social o político, impuestos por autoridad alguna, ni siquiera en nombre del presunto progreso de la comunidad civil en su conjunto o de otras personas, en el presente o en el futuro. Es necesario, por tanto, que las autoridades públicas vigilen con atención para que una restricción de la libertad o cualquier otra carga impuesta a la actuación de las personas no lesione jamás la dignidad personal y garantice el efectivo ejercicio de los derechos humanos. Todo esto, una vez más, se funda sobre la visión del hombre como *persona*, es decir, como sujeto *activo* y *responsable* del propio proceso de crecimiento, junto con la comunidad de la que forma parte.

134 *Los auténticos cambios sociales son efectivos y duraderos solo si están fundados sobre un cambio decidido de la conducta personal*. No será posible jamás una auténtica moralización de la vida social si no es a partir de las personas y en referencia a ellas: en efecto, « el ejercicio de la vida moral proclama la dignidad de la persona humana ».[250] A las personas compete, evidentemente, el desarrollo de las actitudes morales,

fundamentales en toda convivencia verdaderamente humana (justicia, honradez, veracidad, etc.), que de ninguna manera se puede esperar de otros o delegar en las instituciones. A todos, particularmente a quienes de diversas maneras están investidos de responsabilidad política, jurídica o profesional frente a los demás, corresponde ser conciencia vigilante de la sociedad y primeros testigos de una convivencia civil y digna del hombre.

[246]Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 26: AAS 58 (1966) 1046- 1047.
[247]Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 27: AAS 58 (1966) 1047.
[248]Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2235.
[249]Cf. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, 24: AAS 58 (1966) 1045; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 27, 356 y 358.
[250]*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1706.

3. MENSAJE DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II

XXXII JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ 1 DE ENERO DE 1999

EL SECRETO DE LA PAZ VERDADERA

RESIDE EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. En la primera Encíclica, *Redemptor hominis*, que dirigí hace casi veinte años a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, ya puse de relieve la importancia del respeto de los derechos humanos. La paz florece cuando se observan íntegramente estos derechos, mientras que la guerra nace de su transgresión y se convierte, a su vez, en causa de ulteriores violaciones aún más graves de los mismos[1].

A las puertas de un nuevo año, el último antes del Gran Jubileo, quisiera detenerme una vez más sobre este tema de capital importancia con todos vosotros, hombres y mujeres de todas las partes del mundo, con vosotros, responsables políticos y guías religiosos de los pueblos, con vosotros, que amáis la paz y queréis consolidarla en el mundo.

Esta es la convicción que, con vistas a la Jornada Mundial de la Paz, deseo compartir con vosotros: cuando la promoción de la dignidad de la persona es el principio conductor que nos inspira, cuando la búsqueda del bien común es el compromiso predominante, entonces es cuando se ponen fundamentos sólidos y duraderos a la edificación de la paz. Por el contrario, si se ignoran o desprecian los derechos humanos, o la búsqueda de intereses particulares prevalece injustamente sobre el bien común, se siembran inevitablemente los gérmenes de la inestabilidad, la rebelión y la violencia.

Respeto de la dignidad humana patrimonio de la humanidad

2. La dignidad de la persona humana es un valor transcendente, reconocido siempre como tal por cuantos buscan sinceramente la verdad. En realidad, la historia entera de la humanidad se debe interpretar a la luz de esta convicción. Toda persona, creada a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1, 26-28), y por tanto radicalmente orientada a su Creador, está en relación constante con los que tienen su misma dignidad. Por eso, allí donde los derechos y deberes se corresponden y refuerzan mutuamente, la promoción del bien del individuo se armoniza con el servicio al bien común.

La historia contemporánea ha puesto de relieve de manera trágica el peligro que comporta el olvido de la verdad sobre la persona humana. Están a la vista los frutos de ideologías como el marxismo, el nazismo y el fascismo, así como también los mitos de la superioridad racial, del nacionalismo y del particularismo étnico. No menos perniciosos, aunque no siempre tan vistosos, son los efectos del consumismo materialista, en el cual la exaltación del individuo y la satisfacción egocéntrica de las aspiraciones personales se convierten en el objetivo último de la vida. En esta perspectiva, las repercusiones negativas sobre los demás son consideradas del todo irrelevantes. Es preciso reafirmar, sin embargo, que ninguna ofensa a la dignidad humana puede ser ignorada, cualquiera que sea su origen, su modalidad o el lugar en que sucede.

Universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos

3. En 1998 se ha cumplido el 50° aniversario de la adopción de la « Declaración Universal de los Derechos Humanos ». Ésta fue deliberadamente vinculada a Carta de las Naciones Unidas, con la que comparte una misma inspiración. La Declaración tiene como premisa básica la afirmación de que el reconocimiento de la dignidad innata de todos los miembros de la familia humana, así como la igualdad e inalienabilidad de sus derechos, es el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo[2]. Todos los documentos internacionales sucesivos sobre los Derechos Humanos reiteran esta verdad, reconociendo y afirmando que derivan de la dignidad y del valor inherentes a la persona humana[3].

La Declaración Universal es muy clara: reconoce los derechos que proclama, no los otorga; en efecto, éstos son inherentes a la persona humana y a su dignidad. De aquí se desprende que nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque sería ir contra su propia naturaleza. Todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad. Por la misma razón, tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural. Son un conjunto unitario, orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad.

Los derechos humanos son agrupados tradicionalmente en dos grandes categorías que incluyen, por una parte, los derechos civiles y políticos y, por otra, los económicos, sociales y culturales. Ambas categorías están garantizadas, si bien en grado diverso, por acuerdos internacionales; en efecto, los derechos humanos están estrechamente entrelazados unos con otros, siendo expresión de aspectos diversos del único sujeto, que es la persona. La promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos.

La defensa de la universalidad y de la indivisibilidad de los derechos humanos es esencial para la construcción de una sociedad pacífica y para el desarrollo integral de individuos, pueblos y naciones. La afirmación de esta universalidad e indivisibilidad no excluye, en efecto, diferencias legítimas de índole cultural y política en la actuación de cada uno de los derechos, siempre que, en cualquier caso, se respeten los términos fijados por la Declaración Universal para toda la humanidad.

Teniendo muy presentes estos presupuestos fundamentales, quisiera ahora resaltar algunos derechos específicos, que hoy parecen estar particularmente expuestos a violaciones más o menos manifiestas.

El derecho a la vida

4. Entre ellos, el primero es el fundamental derecho a la vida. La vida humana es sagrada e inviolable desde su concepción hasta su término natural. « No matar » es el mandamiento divino que señala el límite extremo, que nunca es lícito traspasar. « La eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral »[4].

El derecho a la vida es inviolable. Esto implica una opción positiva, una opción por la vida. El desarrollo de una cultura orientada en este sentido se extiende a todas las circunstancias de la existencia y asegura la promoción de la dignidad humana en cualquier situación. Una auténtica cultura de la vida, al mismo tiempo que garantiza el derecho a venir al mundo a quien aún no ha nacido, protege también a los recién nacidos, particularmente a las niñas, del crimen del infanticidio. Asegura igualmente a los minusválidos el desarrollo de sus posibilidades y la debida atención a los enfermos y ancianos. Un reto que suscita profundas inquietudes proviene de los recientes descubrimientos en el campo de la ingeniería genética. Para que la investigación científica en dicho ámbito esté al servicio de la persona, es preciso que esté acompañada en cada fase por una atenta reflexión ética, que inspire adecuadas normas jurídicas para salvaguardar la integridad de la vida humana. Jamás la vida puede ser degradada a objeto.

Optar por la vida comporta el rechazo de toda forma de violencia. La violencia de la pobreza y del hambre, que aflige a tantos seres humanos; la de los conflictos armados; la de la difusión criminal de las drogas y el tráfico de armas; la de los daños insensatos al ambiente natural[5]. El derecho a la vida debe ser promovido y tutelado en cualquier circunstancia con oportunas garantías legales y políticas, puesto que ninguna ofensa contra el derecho a la vida, contra la dignidad de cada persona, es irrelevante.

La libertad religiosa, centro de los derechos humanos

5. La religión expresa las aspiraciones más profundas de la persona humana, determina su visión del mundo y orienta su relación con los demás. En el fondo, ofrece la respuesta a la cuestión sobre el verdadero sentido de la existencia, tanto en el ámbito personal como social. La libertad religiosa, por tanto, es como el corazón mismo de los derechos humanos. Es inviolable hasta el punto de exigir que se reconozca a la persona incluso la libertad de cambiar de religión, si así lo pide su conciencia. En efecto, cada uno debe seguir la propia conciencia en cualquier circunstancia y no puede ser obligado a obrar en contra de ella[6]. Precisamente por eso, nadie puede ser obligado a aceptar por la fuerza una determinada religión, sean cuales fueran las circunstancias o los motivos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que el derecho a la libertad religiosa incluye el derecho a manifestar las propias creencias, tanto individualmente como con otros, en público o en privado[7]. A pesar de ello, existen aún hoy lugares en los que el derecho a reunirse por motivos de culto, o no es reconocido o está limitado a los miembros de una sola religión. Esta grave violación de uno de los derechos fundamentales de la persona es causa de enormes sufrimientos para los creyentes. Cuando un Estado concede un estatuto especial a una religión, esto no puede hacerse en detrimento de las otras. Sin embargo, es notorio que hay naciones en las que individuos, familias y grupos enteros siguen siendo discriminados y marginados a causa de su credo religioso.

Tampoco se debe pasar por alto otro problema indirectamente relacionado con la libertad religiosa. A veces se crean entre comunidades o pueblos de diferentes convicciones y culturas religiosas tensiones crecientes que, por la pasión suscitada, terminan por transformarse en conflictos violentos. El recurso a la violencia en nombre del propio credo religioso es una deformación de las enseñanzas mismas de las principales religiones. Como han repetido tantas veces diversos exponentes religiosos, también yo reitero que el uso de la violencia no puede tener nunca una fundada justificación religiosa, y tampoco promueve el auge del auténtico sentimiento religioso.

El derecho a participar

6. Cada ciudadano tiene el derecho a participar en la vida de la propia comunidad. Esta es una convicción generalmente compartida hoy en día. No obstante, este derecho se desvanece cuando el proceso democrático pierde su eficacia a causa del favoritismo y los fenómenos de corrupción, los cuales no solamente impiden la legítima participación en la gestión del poder, sino que obstaculizan el acceso mismo a un disfrute equitativo de los bienes y servicios comunes. Incluso las elecciones pueden ser manipuladas con el fin de asegurar la victoria de ciertos partidos o personas. Se trata de una ofensa a la democracia que comporta consecuencias muy serias, puesto que los ciudadanos, además del derecho, tienen también la responsabilidad de participar; cuando se les impide esto, pierden la esperanza de poder intervenir eficazmente y se abandonan a una actitud de indiferencia pasiva. De este modo, se hace prácticamente imposible el desarrollo de un sano sistema democrático.

Recientemente se han adoptado diversas medidas para asegurar elecciones legítimas en Estados que intentan pasar con dificultad de una forma de totalitarismo a un régimen democrático. Sin embargo, aún siendo útiles y eficaces en situaciones de emergencia, tales iniciativas no eximen del esfuerzo que comporta la creación en los ciudadanos de una plataforma de convicciones compartidas, con las cuales se evite definitivamente la manipulación del proceso democrático.

En el ámbito de la comunidad internacional, las naciones y los pueblos tienen derecho a participar en las decisiones que con frecuencia modifican profundamente su modo de vivir. El carácter técnico de ciertos problemas económicos provoca la tendencia a limitar su discusión a círculos restringidos, con el consiguiente peligro de concentración del poder político y financiero en un número limitado de gobiernos o grupos de interés. La búsqueda del bien común nacional e internacional exige poner en práctica, también en el campo económico, el derecho de todos a participar en las decisiones que les conciernen.

Una forma particularmente grave de discriminación

7. Una de las formas más dramáticas de discriminación consiste en negar a grupos étnicos y minorías nacionales el derecho fundamental a existir como tales. Esto ocurre cuando se intenta su supresión o deportación, o también cuando se pretende debilitar su identidad étnica hasta hacerlos irreconocibles. ¿Se puede permanecer en silencio ante crímenes tan graves contra la humanidad? Ningún esfuerzo ha de ser considerado excesivo cuando se trata de poner término a semejantes aberraciones, indignas de la persona humana.

Un signo positivo de la creciente voluntad de los Estados de reconocer la propia responsabilidad en la protección de las víctimas de tales crímenes y en el compromiso

por prevenirlos, es la reciente iniciativa de una Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas, que, con una deliberación específica, ha aprobado los Estatutos de una Corte Penal Internacional, destinada a determinar las culpas y castigar a los responsables de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y de agresión. Esta nueva institución, si se constituye sobre buenas bases jurídicas, podría contribuir progresivamente a asegurar a escala mundial una tutela eficaz de los derechos humanos.

Derecho a la propia realización

8. Todo ser humano posee capacidades innatas que han de ser desarrolladas. De ello depende la plena realización de su personalidad y también su conveniente inserción en el contexto social del propio ambiente. Por eso es necesario, ante todo, proveer a la educación apropiada de quienes comienzan la aventura de la vida, pues de ello depende su éxito futuro.

Desde este punto de vista, ¿cómo no preocuparse al ver que, en algunas de las regiones más pobres del mundo, las oportunidades de formación, especialmente por lo que se refiere a la instrucción primaria, están en realidad disminuyendo? Esto se debe a veces a la situación económica del país, que no permite retribuir convenientemente a los profesores. En otros casos, parece haber dinero disponible para proyectos de prestigio o para la educación secundaria, pero no para la primaria. Cuando se limitan las oportunidades formativas, especialmente para las niñas, se predisponen estructuras de discriminación que pueden influir sobre el desarrollo integral de la sociedad. El mundo acabaría por estar dividido según un nuevo criterio: por una parte, Estados e individuos dotados de tecnologías avanzadas y, por otra, países y personas con conocimientos y aptitudes muy limitadas. Como es fácil intuir, esto no haría más que reforzar las ya notables desigualdades económicas existentes no sólo entre los Estados, sino incluso dentro de ellos. La educación y la formación profesional deben estar en primera línea, tanto en los planes de los países en vías de desarrollo como en los programas de renovación urbana y rural de los pueblos económicamente más avanzados.

Otro derecho fundamental, de cuya realización depende la consecución de un digno nivel de vida, es el derecho al trabajo ¿Cómo se pueden adquirir si no los alimentos, los vestidos, la casa, la asistencia médica y tantas otras necesidades de la vida? Sin embargo, la falta de trabajo representa hoy un grave problema: es incontable el número de personas que en muchas partes del mundo están afectadas por el desolador fenómeno del desempleo. Es necesario y urgente que todos, especialmente los que tienen en sus manos los hilos del poder político o económico, hagan todo lo posible para poner remedio a una situación tan penosa. Aún siendo necesarias, no es posible limitarse a las intervenciones de emergencia en caso de desempleo, enfermedad o circunstancias semejantes que no dependen de la voluntad de cada sujeto[8], sino que se ha de trabajar para que los desocupados puedan asumir la responsabilidad de su propia existencia, emancipándose de un régimen de asistencialismo humillante.

Progreso global en solidaridad

9. La rápida carrera hacia la globalización de los sistemas económicos y financieros, a su vez, hace más clara la urgencia de establecer quién debe garantizar el bien común y global, y la realización de los derechos económicos y sociales. El libre mercado de por sí no puede hacerlo, ya que, en realidad, existen muchas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. « Por encima de la lógica de los intercambios a base de los

parámetros y de sus formas justas, existe algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad »[9].

Los efectos de las recientes crisis económicas y financieras han repercutido gravemente sobre muchas personas, reducidas a condiciones de extrema pobreza. Muchas de ellas sólo desde hacía poco tiempo habían alcanzado una situación que justificaba su esperanza alentadora de cara al futuro. Sin ninguna responsabilidad por su parte, tales esperanzas se han visto cruelmente truncadas, con consecuencias trágicas para ellos y para sus hijos. Y ¿cómo ignorar los efectos de las fluctuaciones de los mercados financieros? Es urgente una nueva visión de progreso global en la solidaridad, que prevea un desarrollo integral y sostenible de la sociedad, permitiendo a cada uno de sus miembros llevar a cabo sus potencialidades.

En este contexto, dirijo una llamada apremiante a los que tienen la responsabilidad a escala mundial de las relaciones económicas, para que se interesen por la solución del problema acuciante de la deuda internacional de las naciones más pobres. A este respecto, instituciones financieras internacionales han tomado una iniciativa concreta digna de aprecio. Dirijo mi llamada a todos los que están interesados en este problema, especialmente a las naciones más ricas, para que den el apoyo necesario que asegure el pleno éxito de esta iniciativa. Es preciso un esfuerzo rápido y vigoroso que consienta al mayor número posible de países, de cara al año 2000, salir de una situación ya insostenible. El diálogo entre las instituciones competentes, si está animado por una voluntad de entendimiento, conducirá —estoy seguro de ello— a una solución satisfactoria y definitiva. De ese modo, será posible un desarrollo duradero para las naciones más desfavorecidas, y el milenio que tenemos delante será también para ellas un tiempo de esperanza renovada.

Responsabilidad respecto al medio ambiente

10. Con la promoción de la dignidad humana se relaciona el derecho a un medio ambiente sano, ya que éste pone de relieve el dinamismo de las relaciones entre el individuo y la sociedad. Un conjunto de normas internacionales, regionales y nacionales sobre el medio ambiente está dando forma jurídica gradualmente a este derecho. Sin embargo, por sí solas, las medidas jurídicas no son suficientes. El peligro de daños graves a la tierra y al mar, al clima, a la flora y a la fauna, exige un cambio profundo en el estilo de vida típico de la moderna sociedad de consumo, particularmente en los países más ricos. No se debe infravalorar otro riesgo, aunque sea menos drástico: empujados por la necesidad, los que viven míseramente en las áreas rurales pueden llegar a explotar por encima de sus límites la poca tierra de que disponen. Por eso, se debe favorecer una formación específica que les enseñe cómo armonizar el cultivo de la tierra con el respeto por el medio ambiente.

El presente y el futuro del mundo dependen de la salvaguardia de la creación, porque hay una constante interacción entre la persona humana y la naturaleza. El poner el bien del ser humano en el centro de la atención por el medio ambiente es, en realidad, el modo más seguro para salvaguardar la creación; de ese modo, en efecto, se estimula la responsabilidad de cada uno en relación con los recursos naturales y su uso racional.

El derecho a la paz

11. La promoción del derecho a la paz asegura en cierto modo el respeto de todos los otros derechos porque favorece la construcción de una sociedad en cuyo seno las

relaciones de fuerza se sustituyen por relaciones de colaboración con vistas al bien común. La situación actual prueba sobradamente el fracaso del recurso a la violencia como medio para resolver los problemas políticos y sociales. La guerra destruye, no edifica; debilita las bases morales de la sociedad y crea ulteriores divisiones y tensiones persistentes. No obstante, las noticias continúan hablando de guerras y conflictos armados con un sinfín de víctimas. ¡Cuántas veces mis Predecesores y yo mismo hemos implorado el fin de estos horrores! Continuaré haciéndolo hasta que se comprenda que la guerra es el fracaso de todo auténtico humanismo[10].

Gracias a Dios, son muchos los pasos que se han dado en algunas regiones hacia la consolidación de la paz. Se debe reconocer el gran mérito de aquellos políticos decididos que tienen el valor de continuar las negociaciones incluso cuando la situación parece hacerlas imposibles. Pero, a la vez, ¿cómo no denunciar las masacres que continúan en otras partes, con la deportación de pueblos enteros de sus tierras y la destrucción de casas y cultivos? Ante las víctimas ya incontables, me dirijo a los responsables de las naciones y a los hombres de buena voluntad para que acudan en auxilio de los que están implicados en atroces conflictos, especialmente en África, tal vez inspirados por intereses económicos externos, y les ayuden a poner fin a los mismos. Un paso concreto en este sentido es seguramente la abolición del tráfico de armas hacia los países en guerra y el apoyo a los responsables de esos pueblos en la búsqueda de la vía del diálogo. ¡Ésta es la vía digna del hombre, ésta es la vía de la paz!

Mi pensamiento se dirige con aflicción a quienes viven y crecen en un ambiente de guerra, a quienes no han conocido otra cosa que conflictos y violencias. Los que sobrevivan llevarán para el resto de sus vidas las heridas de tan terrible experiencia. Y ¿qué decir de los niños soldado? ¿Se puede aceptar en algún caso que se arruinen así estas vidas apenas estrenadas? Adiestrados para matar, y a menudo empujados a hacerlo, estos niños tendrán graves problemas en su posterior inserción en la sociedad civil. Si se interrumpe su educación y se daña su capacidad de trabajo, ¡qué consecuencias para su futuro! Los niños tienen necesidad de paz; tienen derecho a ella.

Al recuerdo de estos niños quisiera unir el de los muchachos víctimas de las minas antipersonales y de otros medios de guerra. A pesar de los esfuerzos ya realizados para limpiar los campos minados, se asiste ahora a una paradoja increíble e inhumana: desobedeciendo a la voluntad claramente expresada por los gobiernos y los pueblos de poner definitivamente fin al uso de un arma tan perversa, se han seguido colocando otras minas en lugares ya limpiados.

Gérmenes de guerra se difunden también por la proliferación masiva e incontrolada de armas ligeras que, al parecer, circulan libremente de un área de conflicto a otra, sembrando violencia a lo largo de su recorrido. Corresponde a los gobiernos adoptar medidas apropiadas para el control de la producción, la venta, la importación y la exportación de estos instrumentos de muerte. Sólo de ese modo es posible afrontar eficazmente en su conjunto el problema del considerable tráfico ilícito de armas.

Una cultura de los derechos humanos, responsabilidad de todos

12. No es posible ahora extendernos sobre este punto. Quisiera destacar, sin embargo, que ningún derecho humano está seguro si no nos comprometemos a tutelarlos todos. Cuando se acepta sin reaccionar la violación de uno cualquiera de los derechos humanos fundamentales, todos los demás están en peligro. Es indispensable, por lo tanto, un planteamiento global del tema de los derechos humanos y un compromiso serio en su

defensa. Sólo cuando una cultura de los derechos humanos, respetuosa con las diversas tradiciones, se convierte en parte integrante del patrimonio moral de la humanidad, se puede mirar con serena confianza al futuro.

En efecto, ¿cómo podría existir la guerra, si cada derecho humano fuera respetado? El respeto integral de los derechos humanos es el camino más seguro para estrechar relaciones sólidas entre los Estados. La cultura de los derechos humanos no puede ser sino cultura de paz. Toda violación de los mismos contiene en sí el germen de un posible conflicto. Ya mi venerado Predecesor, el Siervo de Dios Pío XII, al final de la segunda Guerra mundial, hacía la pregunta: « Cuando un pueblo es expulsado por la fuerza, ¿quién tendría el valor de prometer seguridad al resto del mundo en el contexto de una paz duradera? »[11].

Para promover una cultura de los derechos humanos que repercuta en las conciencias, es necesaria la colaboración de todas las fuerzas sociales. Quisiera referirme específicamente al papel de los medios de comunicación social, tan importantes en la formación de la opinión pública y, en consecuencia, en la orientación de los comportamientos de los ciudadanos. Al mismo tiempo que es innegable su responsabilidad en aquellas violaciones de los derechos humanos que tienen su origen en la exaltación de la violencia eventualmente fomentada en ellos, es justo reconocerles el mérito de las nobles iniciativas de diálogo y solidaridad que han madurado gracias a los mensajes difundidos en los mismos medios en favor de la comprensión recíproca y de la paz.

Tiempo de opciones, tiempo de esperanza

13. El nuevo milenio está ya a las puertas y su cercanía ha alimentado en los corazones de muchos la esperanza de un mundo más justo y solidario. Es una aspiración que puede, más aún, debe ser llevada a término.

En esta perspectiva me dirijo ahora en particular a todos vosotros, queridos hermanos y hermanas en Cristo, que en las distintas partes del mundo tomáis el Evangelio como norma de vida: ¡haceos heraldos de la dignidad del hombre! La fe nos enseña que toda persona ha sido creada a imagen y semejanza de Dios. Ante el rechazo del hombre, el amor del Padre celestial permanece fiel; su amor no tiene fronteras. Él ha enviado a su Hijo Jesús para redimir a cada persona, restituyéndole su plena dignidad[12]. Ante tal actitud, ¿cómo podríamos excluir a alguno de nuestra atención? Al contrario, debemos reconocer a Cristo en los más pobres y marginados, a los que la Eucaristía, comunión con el cuerpo y la sangre de Cristo ofrecidos por nosotros, nos compromete a servir[13]. Como indica claramente la parábola del rico, que quedará siempre sin nombre, y del pobre llamado Lázaro, « en el fuerte contraste entre ricos insensibles y pobres necesitados de todo, Dios está de parte de estos últimos »[14]. También nosotros debemos ponernos de esta parte.

El tercero y último año de preparación al Jubileo está marcado por una peregrinación espiritual hacia el Padre: cada uno está invitado a un camino de auténtica conversión, que comporta el abandono del mal y la positiva elección del bien. Ya en el umbral del Año 2000, es deber nuestro tutelar con renovado empeño la dignidad de los pobres y de los marginados y reconocer concretamente los derechos de los que no tienen derechos. Elevemos juntos la voz por ellos, viviendo en plenitud la misión que Cristo ha confiado a sus discípulos. Es éste el espíritu del Jubileo ya inminente[15].

Jesús nos ha enseñado a llamar a Dios con el nombre de Padre, *Abbá*, revelándonos así la profundidad de nuestra relación con él. Su amor por cada persona y por toda la humanidad es infinito y eterno. Son elocuentes a este propósito las palabras de Dios en el libro del profeta Isaías:

« ¿Acaso olvida una mujer a su niño de pecho,
sin compadecerse del hijo de sus entrañas?
Pues aunque ésas llegasen a olvidar, yo no te olvido.
Míralo, en las palmas de mis manos te tengo tatuada » (49, 15-16).

¡Aceptemos la invitación a compartir este amor! En él está el secreto del respeto de los derechos de cada mujer y de cada hombre. El alba del nuevo milenio nos encontrará así mejor dispuestos para construir juntos la paz.

Vaticano, 8 de diciembre de 1998.

---

[1] Cf. *Redemptor hominis*, (4 de marzo de 1979), 17: *AAS* 71 (1979), 296.
[2] *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Preámbulo, primer párrafo.
[3] Véase, en particular, la *Declaración de Viena* (25 de junio de 1993), Preámbulo, 2.
[4] Carta enc. *Evangelium vitae* (25 de marzo de 1995), 57: *AAS* 87 (1995), 465.
[5] Cf. *ibíd.*, 10, *l.c.*, 412.
[6] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decl. *Dignitatis humanae*, sobre la libertad religiosa, 3.
[7] Cf. art. 18.
[8] Cf. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, art. 25, 1.
[9] Carta enc. *Centesimus annus* (1 de mayo de 1991), 34: *AAS* 83 (1991), 836.
[10] Cf. a este propósito el *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2307-2317.
[11] Discurso a una Comisión del Congreso de los Estados Unidos de América (21 de agosto de 1945): *Discorsi e Radiomessaggi di S.S. Pio XII*, VII (1945-1946), 141.
[12] Cf. Carta enc. *Redemptor hominis* (4 de marzo de 1979), 13-14: *AAS* 71 (1979), 282-286.
[13] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1397.
[14] *Ángelus* del 27 de septiembre de 1998, 1: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 2 de octubre de 1998, p. 1.
[15] Cf. Carta ap. *Tertio millennio adveniente* (10 de noviembre de 1994), 49-51: *AAS* 87 (1995), 35-36.

LECTURA CREYENTE DE LA REALIDAD

¿Qué nos dice la Biblia, DSI y el mensaje de Juan Pablo II ante las situaciones de violación de derechos humanos que hemos visto en el apartado anterior?

¿Cómo los podemos juzgarlas desde estas enseñanzas?

ACTUAR

INTERVINIENDO EN ESTAS SITUACIONES

¿Qué podemos hacer para conseguir el respeto a los Derechos Humanos y la Dignidad de la Persona humana en nuestro entorno?

Responder a las situaciones concretas que hemos visto al mirar nuestra realidad.